



**Asistentes:**

Dabid Bizkai Iturri  
Marta Díaz García  
Rosario Fraguas Pérez  
Pello Gurbindo Jiménez  
Ángel Larraia Aristu  
José Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mercedes Sánchez Arangay  
Francisca Sánchez Madruga  
Consuelo Satrústegui Marturet  
Mercedes Sesma Galarreta  
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui  
José Luis Úriz Iglesias  
Amaya Zarranz Errea

**Ausentes:**

Natividad Baranguán Zozaya  
Guillermo Ezkieta Sorozábal  
Saioa Jaime Pastor

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2007.**

En la Villa de Villava, a veintiséis de julio de dos mil siete, a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava en sesión ordinaria los señores y señoras concejales electos al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**RIMERO.-**

**Aprobación de actas de sesiones anteriores.**

El presidente indica que las actas de las sesiones anteriores celebradas el 16 de junio y el 4 de julio de 2007, por no haber sido distribuidas, quedan pendientes de aprobación para la siguiente sesión

Así mismo señala que va a alterar el orden de los asuntos incluidos en el orden del día para posibilitar que el Interventor pueda ausentarse antes del salón de sesiones, por lo que el primer punto del orden día va a ser la aprobación de modificaciones presupuestarias.

**SEGUNDO.- Expediente de modificaciones presupuestarias números 3 y 4.**

En primer lugar interviene el Interventor municipal para informar sobre las dos modificaciones propuestas y su finalidad.

Por su parte, el Sr. Úriz anuncia su voto negativo tal como explicó en la Comisión de Hacienda. En cuanto a la modificación número 3 señala que su grupo no va a consentir rebaja en las partidas de cultura que deben de alcanzar un diez por cien de los gastos generales presupuestados. Y en cuanto a la modificación número 4, indica que es necesario abordar cuanto antes la eliminación de barreras arquitectónicas y por ello es partidario de iniciar las obras ya.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos

políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Interviene a continuación el Sr. Bizkai que muestra su queja por la escasa información que se ha proporcionado para abordar esta modificación presupuestaria, señalando además que es necesario que antes de aceptar la obra de la calle Mayor se arreglen varios defectos consecuencia de la mala ejecución de las obras. Además queda pendiente que el Ayuntamiento de Ezcabarte abone las cantidades que le corresponden por los compromisos adquiridos y obras ejecutadas en su término municipal. Por todo ello coincide con la postura del Sr. Úriz en cuanto a la modificación número 3, ya que no son partidarios de que a costa de cultura se ejecute la política del cemento. Y en lo que se refiere a la modificación número 4, su grupo es partidario de que la obra de supresión de barreras arquitectónicas en los colegios se ejecute cuanto antes, bien entendido que ello va a ser beneficioso para los dos centros, añadiendo que el colegio Atargi tiene el doble de alumnado que Lorenzo Goicoa que los criterios de actuación del Ayuntamiento en los colegios públicos deben estar inspirados en principios de proporcionalidad, puesto que a cada uno habrá que darle de acuerdo a sus necesidades que, por cierto, es una máxima socialista,

El Sr. Úcar interviene para indicar su coincidencia con el Sr. Uriz en cuanto al expte nº 3 y en cuanto al expte. Nº 4 anuncia que algún alumno que lo necesite puede ponernos colorados si se pierde esta oportunidad de realizar ya las obras de supresión de las barreras arquitectónicas. Así mismo muestra su preocupación por la marcha de las obras a acometer en el patio de Atargi, por lo que anuncia su voto en contra a las dos modificaciones propuestas.

Interviene la Sra. Fraguas que indica su postura contraria a la modificación número 3 y favorable a la modificación número 4.

Responde el Sr. Alcalde indicando que estas obras se harán conforme a los plazos marcados por el Departamento en su resolución, no recordando que el Sr. Úcar cuando el Departamento invirtió cerca de un millón de euros en la reforma del centro Lorenzo Goicoa hubiera solicitado lo mismo para Atargi. Prosigue el Sr. Alcalde para indicar que con la cultura están sensibilizados todos. Antes de realizar la modificación presupuestaria número 3 se ha consultado con el Técnico de Cultura, que ha informado favorablemente la modificación sin que se vea resentida la programación. Manifiesta que dada la envergadura de la obra de la calle Mayor se trata de una modificación mínima de no más de doce mil euros para hacer frente a compromisos adquiridos en la anterior legislatura.

En cuanto a la modificación presupuestaria número 4, señala el Sr. Alcalde que las urgencias en los colegios públicos están en la sustitución de las vallas que se encuentran en lamentable estado, sin que el Sr. Úcar se hubiera enterado. Para la supresión de barreras estamos en lista de espera, y reitera que lo que se pretende con esta modificación es atender a las necesidades que los centros que han manifestado que pretenden subvenir, creando la partida presupuestaria necesaria para poder atenderlas, ya que en la anterior legislatura a quienes hoy se muestran contrarios se les olvidó crear esta partida.

El Sr. Úcar toma de nuevo la palabra y solicita se hable con más rigor, ya que no es cierto que no hubiera partida, asunto que por otra parte puede muy bien aclarar el Interventor.



El Sr. Úriz indica que si el Gobierno de Navarra tuvo que reformar el Colegio Lorenzo Goicoa fue por que esta peor construido que el edificio de Atargi, reiterando que se debe mantener la partida para ejecutar el ascensor.

Terminadas las intervenciones, se somete a votación en primer lugar el expediente de modificación presupuestaria número 3, y con cuatro votos a favor de los concejales de Atarrabia Na-Bai y diez votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro, Eusko Abertzale Ekintza/ Acción Nacionalista Vasca, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, se rechaza la propuesta de modificación presupuestaria número 3.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda relativa al expediente de modificación presupuestaria número 4, y con siete votos a favor de los concejales de Atarrabia Na-Bai, Eusko Abertzale Ekintza/ Acción Nacionalista Vasca e Izquierda Unida / Ezker Batua y siete votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra - PSOE, debe volver a repetirse la votación obteniéndose idéntico resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 4, el cual debidamente diligenciado obra como anexo y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

#### **TERCERO.- Propuesta de Alcaldía de modificación de pliego de condiciones del contrato de asistencia para la redacción del Plan General Municipal de Villava.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que da lectura a la siguiente propuesta:

Visto el estado de los trabajos de redacción del Plan General Municipal y habida cuenta que por equipo redactor del mismo se ha solicitado la entrega parcial del precio correspondiente a la aprobación.

Visto así mismo lo indicado en la estipulación séptima del pliego de condiciones que rige la adjudicación del presente contrato de asistencia para la redacción del Plan General Municipal, que establece que el sesenta por ciento del presupuesto convenido se abonará dentro del mes siguiente a la aprobación inicial del Plan General Municipal.

Por lo que para que sea posible efectuar el pago se hace preciso modificar dicha estipulación séptima efectuando la Alcaldía la siguiente propuesta:

“30 % del presupuesto convenido dentro de los 75 días siguientes a la entrega de la documentación suficiente para que el ayuntamiento, en su caso, pueda proceder a la aprobación inicial del Plan General Municipal.”

Por su parte, el Sr. Úriz indica que como es de todos conocido la postura de su grupo es contraria a este Plan General. Es claro que el equipo redactor ha hecho su trabajo pero una vez estudiado el asunto no ven claro que sea legal la propuesta, o por lo menos regular, y por ello van a votar en contra por responsabilidad con los ciudadanos.

El Sr. Bizkai toma la palabra para señalar que tras haberse informado ante los servicios municipales entiende que el equipo redactor ha trabajado y el Ayuntamiento actual ha heredado un problema, por lo que van a actuar con responsabilidad. Señala que si bien esta propuesta es inusual, puede dar impulso al equipo para proseguir con ilusión sus trabajos por lo que van a votar a favor. Indica por último que su grupo es consciente de que es necesario que este ayuntamiento cuente con un nuevo plan general.

Interviene la Sra. Fraguas que señala que su grupo Izquierda Unida / Ezker Batua está en contra de ese plan general, pero ello no es óbice para que el equipo redactor pueda cobrar por el trabajo hecho siguiendo las instrucciones de la anterior corporación.

La Sra. Díaz toma la palabra para señalar que su grupo va a votar en contra de la modificación del contrato. Por responsabilidad y por coherencia. Señala que hay una subvención del ochenta por ciento que no se recibe sin la aprobación inicial del documento. Recuerda que el equipo se quedó dolido porque había un compromiso por parte de casi todos los grupos salvo el PSN de aprobar inicialmente este documento y que dada la composición actual del Ayuntamiento no se va a cumplir. El trabajo es un trabajo plenamente desarrollado y está en perfectas condiciones para ser aprobado tal y como está, con un plazo de dos meses para presentar alegaciones que deben de ser examinadas y que pueden, en su caso, modificar este documento, por lo que piden que se apruebe y se abone la cantidad que el equipo reclama en su totalidad por el trabajo bien hecho que han realizado.

Por su parte el Sr. Alcalde señala que le consta que había un compromiso del Sr. Úcar de abonar ese sesenta por ciento aunque no hubiera aprobación inicial, por lo que no entiende la postura de UPN.

Replica el Sr. Úcar diciendo que ellos quieren pagar el sesenta por ciento por un trabajo bien hecho, por lo que solicitan la aprobación inicial del documento y el abono de esa cantidad.

Toma por último la palabra el Sr. Alcalde que indica que ése no es el compromiso que había adquirido.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, con siete votos a favor de los concejales de Atarrabia Na-Bai, Eusko Abertzale Ekintza/ Acción Nacionalista Vasca e Izquierda Unida / Ezker Batua y siete votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra - PSOE, debe volver a repetirse la votación obteniéndose idéntico resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de Alcaldía de modificación de pliego de condiciones del contrato de asistencia para la redacción del Plan General Municipal de Villava en los siguientes términos:



“Visto el estado de los trabajos de redacción del Plan General Municipal y habida cuenta que por equipo redactor del mismo se ha solicitado la entrega parcial del precio correspondiente a la aprobación.

Visto así mismo lo indicado en la estipulación séptima del pliego de condiciones que rige la adjudicación del presente contrato de asistencia para la redacción del Plan General Municipal, que establece que el sesenta por ciento del presupuesto convenido se abonará dentro del mes siguiente a la aprobación inicial del Plan General Municipal.

Por lo que para que sea posible efectuar el pago se hace preciso modificar dicha estipulación séptima efectuando la Alcaldía la siguiente propuesta:

“30 % del presupuesto convenido dentro de los 75 días siguientes a la entrega de la documentación suficiente para que el ayuntamiento, en su caso, pueda proceder a la aprobación inicial del Plan General Municipal.”

**CUARTO.- Propuesta de Alcaldía de aprobación de proyecto de reforma de los vestuarios del Polideportivo Lorenzo Goicoa de Villava.**

Tras exponer el Sr. Alcalde su propuesta de abordar esta necesaria reforma de los vestuarios para su puesta en uso la próxima temporada intervienen los Señores Úriz y Úcar que indican la postura favorable de sus grupos a la aprobación de este proyecto, si bien el sr. Úcar señal su preocupación por que la obra del albergue aún no se haya iniciado.

Interviene así mismo el Sr. Bizkai que en euskera manifiesta:

Nahiz eta informazio gutxi izan, dudarik gabe egitasmo hau beharrezkoa dela, eta egin behar da ahalik eta lasterren”. Beste aldetik eskatzen du soluzio bat Gas Taldearentzat zeren eta utzi behar du orain arte erabilitako lokala, eskatuz kompromezu bat udalaren partetik.

(A pesar de la escasa información recibida, este proyecto debe llevarse a cabo a la mayor brevedad dada la necesidad del mismo. Y solicita por otra parte que se ofrezca una solución al grupo “Gas Taldea” de malabares que debe abandonar el local que hasta ahora utilizaba.)

El Sr. Alcalde responde que se está buscando una solución para “Gas Taldea”.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, por unanimidad de los catorce concejales presentes,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el proyecto de reforma de los vestuarios del Polideportivo Lorenzo Goicoa de Villava propuesto por la Alcaldía.

**QUINTO.- Moción del PSN-PSOE sobre molestias al vecindario por ruidos en la calle Ezcaba.**

Tras aprobarse por unanimidad de los catorce concejales la urgencia, el Secretario da lectura a la moción presentada que es del siguiente tenor:

“Grupo Municipal Socialista. Ayuntamiento de Villava – Atarrabia.

Moción para el Pleno del Ayuntamiento de Villava del 26 de julio de 2007.

En las últimas semanas un grupo de personas se reúnen hasta altas horas de la madrugada, en la plazuela situada entre los números 4 y 9 de la calle Ezcaba de nuestro pueblo, produciendo numerosas molestias a los vecinos del entorno.

Estos vecinos y vecinas nos han trasladado sus quejas por lo que presentamos para su aprobación la siguiente resolución:

“El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia pondrá todos los medios a su alcance para evitar la situación que se está produciendo en la plazuela situada entre los números 4 y 9 de la calle Ezcaba, articulando las medidas necesarias y suficientes para evitar las molestias que se vienen produciendo a los vecinos y vecinas de la zona”.

PSN – PSOE de Villava – Atarrabia. Villava – Atarrabia, a 26 de julio de 2007.”

A continuación el Sr. Úriz defiende la moción exigiendo la adopción de medidas urgentes.

Interviene el Sr. Bizkai que indica que esta moción no le pilla de sorpresa. Lo que sí le sorprende es por que si se trajo a Comisión de Gobierno, se lleva también a Pleno porque a partir de ahora si un vecino se queja, se pregunta si también habrá que llevar el tema a Pleno.

Por su parte el Sr. Alcalde indica que hará cuanto esté en su mano para solucionar el problema, para lo cual es preciso contar con la Policía Municipal y con el apoyo de la Policía Foral en su caso.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir y por unanimidad de los catorce concejales presentes,

#### **EI YUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por Partido Socialista de Navarra – PSOE:

“En las últimas semanas un grupo de personas se reúnen hasta altas horas de la madrugada, en la plazuela situada entre los números 4 y 9 de la calle Ezcaba de nuestro pueblo, produciendo numerosas molestias a los vecinos del entorno.

Estos vecinos y vecinas nos han trasladado sus quejas por lo que presentamos para su aprobación la siguiente resolución:

“El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia pondrá todos los medios a su alcance para evitar la situación que se está produciendo en la plazuela situada entre los números 4 y 9 de la calle Ez-



caba, articulando las medidas necesarias y suficientes para evitar las molestias que se vienen produciendo a los vecinos y vecinas de la zona.”

**SEXTO.- Moción del PSN-PSOE sobre condena de atentado contra las sedes de UPN y PSN-PSOE en Burlada y artefacto al paso del Tour de Francia por Navarra.**

Tras la aprobación por unanimidad de la urgencia moción, el Secretario da lectura al texto que es del siguiente tenor:

“En la madrugada de ayer se produjeron sendos ataques con cócteles molotov a las sedes de UPN y PSN de Burlada, además de otro a una entidad bancaria, y dos artefactos durante el paso del Tour por Navarra.

Ante esos graves hechos el Pleno del Ayuntamiento de Villava – Atarrabia aprueba:

1. Condenar contundentemente estos ataques que perturban la normal convivencia en nuestra comunidad.
2. Son especialmente grave los ataques contra dos partidos políticos que representan a miles de ciudadanos y ciudadanas, lo que significa un ataque frontal contra el sistema democrático de corte puramente fascista.
3. Hacemos un llamamiento explícito al cese de cualquier tipo de violencia venga de donde venga, y más en concreto a la que intenta intimidar a quienes ejercitan su labor política.
4. Sólo desde la ausencia de violencia es posible una normalidad democrática, por lo que emplazamos a quienes la practican a su cese urgente y definitivo.

Villava – Atarrabia, 26 de julio de 2007.”

Toma la palabra el Sr. Úriz que da por defendida la moción.

Interviene a continuación el Sr. Bizkai que en primer lugar quiere expresar su solidaridad con los afectados. Se trata de una moción más acertada que la que sobre violencia se trajo al anterior Pleno y, por desgracia, es posible que tengamos que volver a este tema. Explica que la postura de su grupo es la de buscar cauces por vías pacíficas y democráticas para resolver el conflicto y el fin de la violencia venga de donde venga, subrayando que el castellano tiene más verbos que el verbo condenar que parece ser que es el que luce y da garantías.

Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta la postura inequívoca de su grupo de condenar sin paliativos y de deplorar estos hechos, solidarizándose con Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra – PSOE.

Sometida la moción a votación, con doce los doce votos a favor de los concejales de Atarrabia Na-Bai,, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE, e Izquierda

Unida / Ezker Batua, y dos abstenciones de Eusko Abertzale Ekintza/ Acción Nacionalista Vasca,

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por PSN-PSOE del siguiente tenor:

“En la madrugada de ayer se produjeron sendos ataques con cócteles molotov a las sedes de UPN y PSN de Burlada, además de otro a una entidad bancaria, y dos artefactos durante el paso del Tour por Navarra.

Ante esos graves hechos el Pleno del Ayuntamiento de Villava – Atarrabia aprueba:

1. Condenar contundentemente estos ataques que perturban la normal convivencia en nuestra comunidad.

2. Son especialmente grave los ataques contra dos partidos políticos que representan a miles de ciudadanos y ciudadanas, lo que significa un ataque frontal contra el sistema democrático de corte puramente fascista.

3. Hacemos un llamamiento explícito al cese de cualquier tipo de violencia venga de donde venga, y más en concreto a la que intenta intimidar a quienes ejercitan su labor política.

4. Sólo desde la ausencia de violencia es posible una normalidad democrática, por lo que emplazamos a quienes la practican a su cese urgente y definitivo.

Villava – Atarrabia, 26 de julio de 2007.”

### **SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas**

Toma la palabra la Sra. Sánchez Arangay que solicita que a la mayor brevedad se publiquen el BON las plazas que vacantes de la Policía Municipal.

Responde el Sr. Alcalde que toma nota y que lo trasladará al director de Recursos Humanos.

Interviene el Sr. Úcar que informa de las quejas por ruido de los vecinos de la plaza Sancho VI el Sabio y solicita soluciones a la Alcaldía. Y asimismo solicita a la Alcaldía informe si es legal el que el grupo ANV exhiba banderas en el Salón de Plenos

Responde el Sr. Alcalde en cuanto al primer tema que está claro que hay que trabajarlo en esta legislatura y en cuanto al segundo tema, responderá por escrito en la siguiente sesión.

El Sr. Medrano interviene para solicitar explicaciones al Sr. Alcalde acerca de por que no se remiten las convocatorias de sesiones de las comisiones a su casa, pidiendo que así se haga, y por otra parte solicita a la Alcaldía le informe acerca de si se han dado instrucciones para que la bandera española que ondea en la fachada del ayuntamiento sea envuelta con saña.





El Sr. Alcalde responde que desconoce el asunto y que tras las indagaciones precisas contestará en próxima sesión.

Por su parte el Sr. Bizkai interviene para solicitar que el Ayuntamiento cumpla con su propia ordenanza y junto al rótulo de Casa Consistorial que franquea esta casa se rotule con la palabra udaletxea en el mismo tamaño y estética general. Solicita por otra parte se hagan las gestiones para que toda la rotulación del Centro de Salud sea en euskera y castellano y no sólo en castellano como hasta ahora. Termina interesándose asimismo por donde está almacenada la carpa.

El Sr. Alcalde indica que toma nota de las propuestas del Sr. Bizkai y que en lo que respecta a la Casa Consistorial, ésta es una idea propia que va a llevar a cabo a la mayor brevedad. En cuanto al Centro de Salud señala que no depende del Ayuntamiento pero realizará las gestiones que sean necesarias. Y en cuanto a la carpa, entiende que se guarda en el almacén municipal antigua nave de Plásticos Brello.

Sin más ruegos o preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas y quince minutos del día 26 de julio de 2007, de lo que yo el Secretario doy fe.